



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de junio de 2014
Español
Original: francés

Asamblea General
Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 100 f) del programa
**Examen y aplicación del Documento Final del
Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de
la Asamblea General: medidas de fomento de la
confianza en el plano regional: actividades del
Comité Consultivo Permanente de las Naciones
Unidas Encargado de las Cuestiones de Seguridad
en África Central**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo noveno año

Carta de fecha 30 de abril de 2014 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Chad ante las Naciones Unidas

En mi calidad de representante del país que ocupa actualmente la Presidencia del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas Encargado de las Cuestiones de Seguridad en África Central, tengo el honor de transmitirle el informe adjunto sobre la 37ª reunión ministerial del Comité, que se celebró en Yamena del 19 al 23 de diciembre de 2013 (véase el anexo), así como tres documentos adjuntos:

- El Llamamiento de Yamena sobre la situación política, humanitaria y de seguridad en la República Centroafricana.
- La carta de fecha 28 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Alemania y el Gabón ante las Naciones Unidas*.
- La lista de los participantes en la reunión.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 100 f) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mahamat Zene **Cherif**
Embajador
Representante Permanente

* A/68/553; no se reproduce en el presente documento.



**Anexo de la carta de fecha 30 de abril de 2014 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente del
Chad ante las Naciones Unidas**

**Informe del Comité Consultivo Permanente de las Naciones
Unidas Encargado de las Cuestiones de Seguridad en África
Central en su 37ª reunión ministerial**

Índice

	<i>Página</i>
Introducción.	4
I. Aprobación del programa	5
II. Elección de la Mesa	6
III. Informe de la Mesa saliente	6
IV. Aplicación de las recomendaciones de la 36ª reunión	7
V. Examen de la situación geopolítica y de seguridad en África Central	8
Angola	9
Burundi.	10
Camerún.	10
República Centroafricana	11
Congo	12
República Democrática del Congo.	13
Gabón	14
Guinea Ecuatorial	14
Rwanda.	15
Santo Tomé y Príncipe	16
Chad	16
VI. Aplicación de la Iniciativa de Santo Tomé	17
VII. Programas de promoción del desarme y limitación de los armamentos en África Central	19
VIII. Piratería y seguridad marítima	22
IX. Lucha contra los grupos armados en África Central.	24
X. Aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y de la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos	25
XI. Fenómeno de la caza furtiva en África Central.	26

XII.	Exposición informativa a cargo de organismos que tienen la condición de observador ante el Comité	27
XIII.	Informe de la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados de África Central sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, así como la creación de sus alianzas estratégicas	28
XIV.	Debates sobre el tema concreto seleccionado: África Central y la amenaza del terrorismo	29
XV.	Examen de la situación financiera del Comité: aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados miembros	30
XVI.	Lugar y fecha de la siguiente reunión	30
XVII.	Otros asuntos	30
XVIII.	Aprobación del informe de la 37ª reunión ministerial	30
XIX.	Agradecimientos	30
Apéndices		
I.	Llamamiento de Yamena	32
II.	Lista de participantes	34

Introducción

1. La 37ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas Encargado de las Cuestiones de Seguridad en África Central se celebró en Yamena del 19 al 23 de diciembre de 2013.

2. Participaron en la reunión los siguientes Estados miembros: Angola, Burundi, Camerún, Chad, el Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centrafricana, República Democrática del Congo y Rwanda.

3. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) ejerció las funciones de secretaría del Comité. El Secretario General estuvo representado por el Sr. Abou Moussa, Representante Especial del Secretario General para África Central y Jefe de la UNOCA.

4. Participaron en calidad de observadores las siguientes entidades de las Naciones Unidas: el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, el Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi.

5. También participaron las siguientes entidades en calidad de observadores: la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC), la Unión Africana y la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC).

6. La reunión de expertos se abrió con una ceremonia en la que se ofrecieron dos declaraciones: una a cargo del Sr. Moussa Mahamat Dago, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Africana del Chad, en representación del Gobierno del Chad, y otra a cargo del Sr. Amandin Rugira, Embajador de Rwanda ante la República Democrática del Congo y Presidente de la Comisión de Expertos. En su declaración, el Sr. Dago destacó, entre otras cosas, la importancia de que en las reuniones del Comité se examinaran los acontecimientos políticos e institucionales de la subregión, los problemas de seguridad nacional y transfronteriza, los asuntos relativos a la gobernanza, la situación humanitaria y los derechos humanos, y la marcha de la situación en cada Estado. El orador señaló que el examen realizado por el Comité tenía por objeto plasmar la realidad de los Estados miembros, y añadió que la meta de la organización era alentar a los gobiernos a poner en marcha los procesos de adopción de decisiones necesarios para forjar un África Central estable y pacífica, condición necesaria y esencial para la prosperidad. En sus comentarios, el Presidente de la Comisión de Expertos valoró favorablemente la colaboración entre la secretaría y los Estados Miembros durante el mandato presidencial de Rwanda en los cuatro meses anteriores, uno de los más breves en la historia de la Comisión. A pesar de la relativa brevedad de ese plazo, Rwanda había logrado cumplir su mandato relativo a las siguientes cuestiones:

- Evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la 36ª reunión del Comité, celebrada en Kigali en agosto de 2013.
- Preparación del programa de la 37ª reunión del Comité, en colaboración con la secretaría de este durante la reunión de representantes de los Estados miembros en Nueva York.
- Otros trabajos relativos al restablecimiento de la paz y la estabilidad en la región.

7. La ceremonia de apertura de la reunión ministerial contó con:
 - Una declaración de la Presidencia saliente de la Mesa, Rwanda.
 - Una declaración formulada por el representante de la Unión Africana, Sr. Ki Doulaye Coentín.
 - Un mensaje del Secretario General de la CEEAC, al que dio lectura el Secretario General Adjunto de la CEEAC, Sr. Guy Pierre Garcia.
 - Un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, al que dio lectura su Representante Especial para África Central y Jefe de la UNOCA, Sr. Abou Moussa.
 - Una declaración del Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana del Chad, Sr. Moussa Faki Mahamat.

I. Aprobación del programa

8. El Comité aprobó el programa siguiente:
 1. Aprobación del programa.
 2. Elección de la Mesa.
 3. Informe de la Mesa saliente.
 4. Aplicación de las recomendaciones de la 36ª reunión ministerial.
 5. Examen de la situación geopolítica y de seguridad en África Central.
 6. Aplicación de la Iniciativa de Santo Tomé.
 7. Promoción de los programas de desarme y limitación de armas en África Central.
 8. Piratería y seguridad marítima.
 9. Lucha contra los grupos armados en África Central.
 10. Aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y de la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.
 11. Fenómeno de la caza furtiva en África Central.
 12. Exposición informativa a cargo de organismos que tienen la condición de observador ante el Comité.
 13. Informe de la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados de África Central sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, así como la creación de sus alianzas estratégicas.
 14. Debates sobre el tema concreto seleccionado: África Central y la amenaza del terrorismo.
 15. Examen de la situación financiera del Comité: aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados Miembros.

16. Lugar y hora de la siguiente reunión.
17. Otros asuntos.
18. Aprobación del informe de la 37ª reunión ministerial.

II. Elección de la Mesa

9. Se eligió al Chad por aclamación para ocupar la Presidencia del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central.
10. El Comité eligió también a los demás países que formaban parte de la Mesa según se indica a continuación:
 - Vicepresidencia primera: Angola.
 - Vicepresidencia segunda: Burundi.
 - Relator: Guinea Ecuatorial.

III. Informe de la Mesa saliente

11. La Presidencia saliente, que informó sobre las actividades realizadas desde la 36ª reunión, celebrada del 20 al 23 de agosto de 2013 en Kigali, destacó las siguientes:
 - Supervisar la preparación de la 37ª reunión ministerial en colaboración con la UNOCA y la secretaría del Comité.
 - Dirigir las negociaciones y las consultas bilaterales y multilaterales que dieron paso a la aprobación por consenso de la resolución titulada “Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas Encargado de las Cuestiones de Seguridad en África Central”.
 - Abogar, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, en estrecha colaboración con los otros miembros africanos del Consejo (Marruecos y el Togo) y las misiones permanentes de los Estados de África Central ante las Naciones Unidas en Nueva York, por el restablecimiento de la paz en la República Centroafricana.
 - Colaborar con los miembros del Comité para lograr la aplicación de las recomendaciones de la 36ª reunión ministerial, en particular, la ratificación de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza y la Convención de Kinshasa, la modernización de los sistemas de registro civil, incluida la introducción de sistemas biométricos, y el examen de las amenazas intersectoriales relacionadas con la paz y la seguridad, como la piratería y el terrorismo.
12. Tras su presentación, la Presidencia saliente alentó a los Estados miembros a cumplir sus compromisos para con el Comité, entre ellos, los relativos a la aplicación de la Declaración de Libreville.

13. El Comité tomó nota del informe de la Mesa saliente, leído por su Presidente, y encomió a los miembros por la calidad de la labor realizada y los preparativos de la 37ª reunión de la Comisión.

14. El Comité felicitó a Rwanda por el compromiso mostrado en el Consejo de Seguridad con la estabilización de la República Centroafricana y por su decisión de enviar un contingente a la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA).

15. El Comité también expresó apoyo a la movilización de los miembros africanos del Consejo de Seguridad, Marruecos y el Togo, así como a las iniciativas emprendidas por Francia para contribuir al restablecimiento de la paz en la República Centroafricana.

IV. Aplicación de las recomendaciones de la 36ª reunión

16. Tras una decisión adoptada en la reunión celebrada en Kigali de examinar las recomendaciones formuladas en sus reuniones anteriores, el Comité estudió la aplicación de las recomendaciones formuladas en su 36ª reunión ministerial, y acogió con satisfacción la aplicación de las siguientes medidas:

17. Respecto a la recomendación de adaptar y armonizar la legislación nacional de los Estados miembros sobre todas las formas de delincuencia, cuestión que afecta a la subregión en su conjunto, el Comité exhortó a la CEEAC y la UNOCA a realizar cursos prácticos en las próximas reuniones del Comité, a fin de iniciar un debate que permita comprender mejor el fenómeno.

18. Respecto al fomento de la capacidad del mecanismo de alerta temprana en África Central, el Comité acogió con satisfacción las iniciativas para dotar a esa estructura de tres marcos adicionales y dio las gracias al Gobierno del Gabón por haberle facilitado nuevas oficinas.

19. El Comité acogió con satisfacción la traducción al portugués del examen de la situación geopolítica.

20. El Comité también examinó la ratificación y aplicación de la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, que ha sido ratificada por el Camerún, el Chad, el Gabón y Rwanda. El Comité instó a los demás Estados miembros a seguir el mismo camino.

21. Cada Estado miembro presentó información sobre la marcha de la actualización de sus sistemas de registro civil y de la introducción de parámetros biométricos en esos sistemas, así como en el sistema electoral. Burundi, el Camerún, el Chad, el Congo, Guinea Ecuatorial, el Gabón, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Rwanda informaron de que el pasaporte biométrico se estaba ultimando o ya se estaba utilizando en su territorio. El Camerún, el Chad, el Congo, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana y Rwanda informaron de que sus ciudadanos disponían de documentos de identidad biométricos. La República Democrática del Congo indicó que se empezaría a utilizar documentos de identidad biométricos a partir de abril de 2014, mientras que Burundi informó de que se estaba ultimando el proceso. El Chad, el Gabón y Rwanda informaron al Comité de que en su territorio se estaba utilizando un sistema

biométrico de tarjeta electoral. El sistema también se estaba ultimando en la República Democrática del Congo.

22. El Comité también examinó la aplicación de la Iniciativa de Santo Tomé (Convención de Kinshasa) y acogió con satisfacción la ratificación de la Convención por cuatro miembros del Comité, a saber, el Chad, el Congo, el Gabón y la República Centroafricana.

23. El Comité tomó nota asimismo de la información facilitada por el Camerún y la República Democrática del Congo sobre su ratificación de la Convención. El Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África recordó que, para que la Convención entrase en vigor, tenían que ratificarla seis países, y pidió que otros Estados miembros la ratificasen cuanto antes.

24. El Comité pidió también al Centro que apoyara a los Estados partes y a los Estados signatarios de la Convención de Kinshasa y el Protocolo de Nairobi con miras a que armonizaran su legislación y sus instituciones nacionales, y alentó a sus miembros a compartir su experiencia en el ámbito nacional.

25. El Comité acogió con satisfacción la incorporación a su programa del tema relativo a la lucha contra la caza furtiva y las iniciativas adoptadas por los miembros del Comité para alertar a la comunidad internacional y combatir el fenómeno.

26. El Comité acogió con satisfacción que se incorporase a su programa ordinario un tema sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008) y 1888 (2009), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y de la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

27. El Comité también tomó nota del exhaustivo informe sobre las contribuciones financieras de los Estados miembros presentado por la secretaría.

28. El Comité decidió reiterar las recomendaciones de la 36ª reunión que no se habían aplicado, a saber:

a) El establecimiento de una estrategia regional de lucha contra la droga y demás sustancias psicotrópicas, y la creación y el refuerzo de comisiones nacionales especialmente consagradas a esa causa, así como la presentación de informes sobre sus actividades al Comité;

b) El establecimiento en el ámbito regional de una estrategia y un marco para la cooperación y el diálogo en materia de seguridad en los centros penitenciarios con miras a hacer frente al tráfico de drogas y de armas pequeñas en las cárceles, con el apoyo del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central.

V. Examen de la situación geopolítica y de seguridad en África Central

29. El documento preparado por la secretaría de la CEEAC sobre la situación geopolítica y de seguridad en África Central sirvió de base para las deliberaciones entre los Estados miembros.

30. El examen de la situación geopolítica y de seguridad en la subregión se centró en tres ejes principales: los acontecimientos políticos e institucionales, la seguridad

interna y transfronteriza, y las cuestiones relacionadas con la gobernanza, la situación humanitaria y los derechos humanos.

31. En los debates se puso de manifiesto que la situación geopolítica y de seguridad en África Central ha cambiado considerablemente, dado que la paz se ha convertido en caos en la República Centroafricana y el ejército de la República Democrática del Congo ha logrado una victoria militar sobre las fuerzas insurgentes del M23.

32. Con respecto a los acontecimientos políticos e institucionales, el Comité observó que durante el período sobre el que se informa los Estados miembros llevaron a cabo iniciativas para hacer frente a los problemas que entrañan la creación de sistemas políticos basados en el consenso y el afianzamiento del estado de derecho.

33. Por lo que respecta a la seguridad nacional y transfronteriza, África Central se enfrenta a una combinación de problemas como el narcoterrorismo y las actividades de Boko Haram y Al-Shabaab en los países vecinos de la subregión; la caza furtiva; la falta de seguridad marítima; los llamados asesinatos rituales; la explotación ilícita de los recursos naturales; y el fenómeno de las rebeliones armadas.

34. Los Estados Miembros han emprendido iniciativas importantes para hacer frente a los problemas ligados a la gobernanza, la situación humanitaria y los derechos humanos. Sin embargo, la promoción y el respeto de los derechos humanos, la práctica de la buena gestión de los asuntos públicos y la mejora de la situación humanitaria siguen planteando retos importantes en África Central.

35. El Comité felicitó a la secretaría de la CEEAC por la presentación del documento de trabajo sobre el examen de la situación geopolítica y de seguridad en África Central, y la instó a que incorporara recomendaciones en la conclusión del examen.

36. La situación geopolítica y de seguridad de cada Estado es la siguiente:

Angola

37. Desde la última reunión, celebrada en Kigali, la situación política y de seguridad en Angola se ha mantenido estable. El Gobierno siguió centrando sus actividades en la lucha contra la pobreza y el desempleo y la eliminación de las desigualdades sociales con miras a que el país saliera del Grupo de los Países Menos Adelantados, conforme al plan de desarrollo para 2012-2017. A ese respecto cabe destacar la conclusión del corredor de ferrocarril de Lobito, eje importante del desarrollo económico de la subregión que permitirá a los países vecinos exportar sus productos.

38. En el ámbito de la buena gobernanza, a raíz de una conferencia nacional, el Gobierno aprobó el plan social de alcance nacional orientado a resolver los problemas básicos que arrostran los jóvenes.

39. En lo concerniente a la seguridad interior y transfronteriza, la campaña de recogida de armas y desminado a gran escala había seguido adelante con resultados convincentes. A pesar de esos esfuerzos, Angola sigue sufriendo los efectos del gran número de minas antipersonal existentes en su territorio.

40. Además, Angola se sigue enfrentando a una fuerte presión migratoria.

41. Por último, cabe señalar que durante el período que se examina se produjo un incidente fronterizo entre Angola y el Congo que se resolvió por la vía pacífica.

Burundi

42. Burundi prosiguió sus iniciativas encaminadas a estabilizar y consolidar la vida política y la situación de seguridad en el país. Se informó al Comité sobre el proceso de transición de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi que está en marcha en cumplimiento de la resolución 2090 (2013) del Consejo de Seguridad.

43. La situación de seguridad sigue siendo adecuada, por lo general. Burundi continúa contribuyendo a las iniciativas para restablecer la paz en otros países, como Somalia y la República Centroafricana.

44. En el aspecto político, se ha prestado especial atención a los preparativos para las elecciones generales de 2015, que se deberían desarrollar de manera bastante pacífica, dado que los oponentes han vuelto a participar en la vida política y se han puesto todos ellos de acuerdo sobre las reglas del juego antes de la celebración de las elecciones. El mismo enfoque se está aplicando a la propuesta de que se revise la Constitución; ciertamente, Burundi ha optado por el diálogo como vía para solucionar las discrepancias políticas.

45. Sin embargo, las graves dificultades económicas y financieras que atraviesa el país deberían impulsar a sus asociados a abogar por que se movilicen más recursos financieros para la puesta en marcha del segundo marco estratégico de crecimiento y reducción de la pobreza, con miras a prevenir que resurjan las tensiones y la violencia.

Camerún

46. Desde la última reunión ministerial, el Camerún ha seguido avanzando para lograr la paz y estabilidad.

47. En el aspecto político, el proceso democrático se ha seguido consolidando, como demuestra la celebración de las elecciones legislativas y municipales el 30 de septiembre de 2013. Los observadores nacionales e internacionales consideraron las elecciones, que discurrieron de manera pacífica, libres y dignas de crédito.

48. El órgano independiente encargado de organizar elecciones en Camerún, Elections Cameroon, ha ganado credibilidad, a pesar de algunas deficiencias que no afectaron a los resultados electorales.

49. En el ámbito social, no se registraron grandes manifestaciones públicas en el país durante el período que se examina.

50. En lo que se refiere a la gobernanza, las autoridades siguieron adelante con la campaña de regeneración de la vida pública, en especial, encausando a personas acusadas de apropiarse indebidamente de fondos del erario. No obstante, la clasificación obtenida por el Camerún en el último índice de la organización no gubernamental Transparency International sobre percepción de la corrupción demuestra claramente que se necesitan más iniciativas en este ámbito.

51. La situación de seguridad se mantuvo bajo control, pese a que se produjeron acontecimientos de diverso signo. Por una parte, hubo un aumento de la pequeña delincuencia urbana, principalmente, robos en viviendas y atracos callejeros. Por

otra parte, se denunció una docena de casos de los llamados asesinatos rituales en Yaundé y Bafoussam, y los agentes de las fuerzas del orden detuvieron rápidamente a los autores y a los instigadores de estos hechos. Están en marcha las diligencias judiciales de esos casos.

52. La seguridad fronteriza se vio alterada por las incursiones de elementos armados desde la República Centroafricana en la parte oriental del país y las actividades terroristas de la secta nigeriana Boko Haram en el norte. Tras la liberación de una familia de turistas franceses secuestrada por el grupo a principios de año, Boko Haram volvió a actuar la noche del 13 de noviembre de 2013, en la que raptó a un sacerdote católico francés.

53. Respecto a la República Centroafricana, tras las actividades de la Séléka descritas en el examen anterior, se han producido ataques de individuos armados procedentes de ese país contra comunidades camerunesas, con el objetivo tácito de liberar al jefe rebelde centroafricano Abdoulaye Miskine, detenido y encarcelado en el Camerún durante el período objeto de examen.

54. Como respuesta, el Camerún reforzó las medidas de seguridad a lo largo de su frontera con la República Centroafricana; fortaleció su presencia en la MISCA aumentando el número de miembros del personal militar de 504 a 850 el 16 de diciembre de 2013; suministró a esa Misión material importante, como una aeronave para la Dependencia de Protección Aérea; y, de conformidad con las decisiones de la CEEAC, nombró al Comandante Militar de la operación.

55. Si bien merece elogio la labor de las autoridades para garantizar la seguridad de las fronteras con Nigeria y la República Centroafricana, también hay que reconocer que la situación de seguridad en ambos países debe ser objeto de una estricta vigilancia, ya que encierra el potencial de alterar la paz de las comunidades camerunesas limítrofes.

República Centroafricana

56. Las esperanzas que surgieron a propósito de la situación política y de seguridad, descritas en la evaluación anterior de la situación en la República Centroafricana, se frustraron durante el período sobre el que se informa; el Gobierno de la República Centroafricana y su “aparato ideológico”, es decir, el ejército, la policía y el sistema de justicia, no han vacilado ni se han paralizado, sino que han desaparecido por completo. En estas circunstancias, el caos y la anarquía se han adueñado del país; la República Centroafricana ha sufrido los problemas más graves de su historia en todos los aspectos: saqueos masivos, asesinatos indiscriminados y la desaparición de los servicios del Estado.

57. La preocupación, expresada anteriormente por el mecanismo de alerta temprana de África Central, por que el conflicto pudiese cobrar un carácter religioso se ha hecho realidad, ya que los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes han ocasionado la muerte de cientos de personas en la ciudad de Bangui en los últimos días.

58. Actualmente, la República Centroafricana se encuentra al borde del desastre. La inseguridad generalizada ha ocasionado el colapso de la economía y la situación humanitaria reviste un carácter sumamente urgente.

59. Sin embargo, una serie de acontecimientos y de medidas de apoyo llevadas a cabo por la comunidad internacional durante cierto tiempo son motivo de esperanza. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- Las resoluciones del Consejo de Seguridad 2121 (2013), que refuerza el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, y 2127 (2013), por la que el Consejo autorizó el despliegue de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- La buena colaboración entre la CEEAC y la Unión Africana durante los preparativos para la transición de la Misión de Consolidación de la Paz en la República Centroafricana a la MISCA (en vigor desde el 19 de diciembre 2013).
- El despliegue de las fuerzas francesas en el marco de la Operación Sangaris para apoyar a la MISCA, de conformidad con las disposiciones al efecto de la resolución 2127 (2013).
- El nombramiento de oficiales superiores para la MISCA por la Presidencia de la Comisión de la Unión Africana.
- El compromiso de los Estados miembros de la CEEAC de emprender una amplia gama de medidas y apoyar el liderazgo de la República Centroafricana en la MISCA.

60. El principal problema al que se enfrenta la República Centroafricana es la reconstrucción del Estado, para lo que el restablecimiento de un nivel mínimo de seguridad en todo el país constituye una prioridad absoluta. Sin un mínimo nivel de seguridad, resultará difícil cumplir los compromisos establecidos en el plan de transición, en particular, el de celebrar elecciones.

Congo

61. Desde la última reunión ministerial, el Congo ha mantenido los avances logrados en materia de paz, seguridad y estabilidad, con una situación económica saludable.

62. En el plano político, el Gobierno, los partidos que constituyen la mayoría presidencial, los partidos de la oposición y la sociedad civil han celebrado las reuniones y consultas necesarias para el buen desarrollo de unas elecciones locales pacíficas. Estas elecciones, previstas inicialmente para finales de 2013, se celebrarán, sin embargo, en 2014.

63. A este respecto, la Comisión Electoral Nacional Independiente convocó debates sobre el código de conducta de los partidos políticos tras la organización conjunta de un censo administrativo especial unos meses antes.

64. No obstante, la llamada oposición radical, que desde 2012 viene pidiendo “la convocatoria de una cumbre nacional para rehabilitar la República, renovar la democracia y salvar al país del desastre”, se sigue manteniendo al margen de este proceso. Esta parte marginal de la oposición también continúa manifestando su firme objeción a una posible enmienda de la Constitución, en particular, del artículo que limita el número de mandatos presidenciales a dos.

65. En lo que respecta a la seguridad, el Congo ha estado muy involucrado en la solución de los conflictos en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo. El Congo ocupa la presidencia del Comité de Seguimiento de los Acuerdos de Libreville sobre la República Centroafricana, y es uno de los principales contribuyentes de tropas a la Fuerza Multinacional de África Central. Esas tropas se transfirieron el 19 de diciembre de 2013 a la MISCA, dirigida por el General Jean-Marie Mokoko, de nacionalidad congoleña, en calidad de Representante Especial de la Unión Africana y Jefe de la MISCA. El Congo también ha prestado una importante asistencia bilateral y multilateral a la República Centroafricana.

66. En este contexto, el Gobierno está preparando la operación multinacional y multidimensional de mantenimiento de la paz de la CEEAC, denominada “Loango 2014”, que se celebrará en 2014 en Pointe Noire. El período sobre el que se informa estuvo dominado por un incidente acaecido en la frontera con Angola, en el que docenas de soldados congoleños fueron retenidos en contra de su voluntad por el ejército de dicho país. Afortunadamente, el incidente se resolvió por la vía pacífica.

República Democrática del Congo

67. Durante el período que se examina se llevaron a cabo importantes actividades políticas y de seguridad en la República Democrática del Congo.

68. En el plano político, dos acontecimientos principales centraron la atención:

a) La conclusión de un diálogo político mediante “consultas nacionales” entre el Gobierno, la oposición y la sociedad civil;

b) El debate sobre la posibilidad de modificar determinadas disposiciones de la Constitución, en particular, el artículo 220, que pone límite al número de mandatos presidenciales.

69. Con respecto al primer tema, cabe señalar que el Gobierno y la mayoría presidencial organizaron esta valiosa iniciativa, que tenía por objeto aumentar la coherencia de la respuesta institucional a los grupos armados. Tras esas consultas, se anunció un “nuevo comienzo”, así como varias medidas para formar un gobierno de unidad nacional y lograr la repatriación de los restos del ex-Presidente Mobutu y el ex Primer Ministro Tchombe. Sin embargo, un grupo marginal de la oposición se abstuvo de participar en las consultas.

70. Las conversaciones de paz de Kampala se concluyeron en Nairobi el 12 de diciembre de 2013 con la firma de tres declaraciones.

71. Con respecto a la posible enmienda de la Constitución, la opinión seguía dividida, a pesar de que las autoridades garantizaron que se respetaría el espíritu y la letra del artículo 220.

72. Las actividades electorales estuvieron marcadas por las exigencias de la oposición de que se fomentara la eficacia y la eficiencia del sistema y por la necesidad de concluir el proceso electoral iniciado en 2006 con la celebración de elecciones locales. A ese respecto, ya se ha implantado una comisión electoral nacional independiente, con participación de la mayoría presidencial, la oposición y la sociedad civil.

73. Las autoridades continuaron las iniciativas para aumentar su eficacia en el ámbito de la gobernanza.

74. La seguridad nacional y fronteriza ha mejorado en gran medida en la parte oriental del país, debido, entre otras causas, a la victoria militar de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo sobre el M23, y a la puesta en marcha de otra campaña militar, con el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, contra otras amenazas, como las Fuerzas Democráticas Aliadas-Ejército Nacional para la Liberación de Uganda, las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, el Ejército de Resistencia del Señor y los diversos grupos de milicias Mai-Mai.

75. Sin embargo, se impone un cierto grado de cautela y de atención respecto a estos últimos acontecimientos, ya que, según muestra la historia del conflicto de la región, un grupo armado puede desaparecer y reaparecer con otro nombre, a veces sumándose a otros movimientos armados. Este caso se da sobre todo cuando está claro que, con arreglo al plan estratégico, se pueden alcanzar los objetivos militares, pero no necesariamente las metas políticas de la guerra.

76. Hay que señalar que la República Democrática del Congo ha aportado un batallón, fuerzas de policía y un contingente civil a la misión de mantenimiento de la paz en la República Centroafricana, y que otro contingente llegará en breve al país.

Gabón

77. Desde la última reunión ministerial, celebrada en Kigali, se ha mantenido inalterada la situación general del Gabón, en la que la paz y la estabilidad son la tónica habitual.

78. En el aspecto político, el Gobierno siguió concentrándose en los preparativos de las elecciones locales utilizando el sistema biométrico; las elecciones, previstas inicialmente para noviembre, se celebraron finalmente el 14 de diciembre de 2013. La principal razón de este retraso fue que el registro electoral biométrico no estuvo disponible en el plazo establecido en la Constitución.

79. Los resultados oficiales de las elecciones se esperan a finales de diciembre. Cabe señalar que la participación de los votantes fue elevada y superó el 60%.

80. Durante el período objeto de examen, se documentaron tensiones sociales, como la huelga de maestros para exigir el pago de sus vacaciones oficiales anuales y las protestas de los estudiantes de secundaria contra una propuesta de reforma de los planes de estudio de los cursos noveno y duodécimo. En vista de las circunstancias, el proceso de reforma se suspendió por decisión del Presidente de Gabón, por lo que los estudiantes reanudaron la actividad académica normal.

81. Respecto de la seguridad interior y transfronteriza, en el período que se examina se produjeron varios incidentes de inseguridad urbana, en particular en Libreville. Las autoridades gabonesas siguieron aplicando con eficacia medidas energéticas para hacer frente a esos problemas.

Guinea Ecuatorial

82. Desde la última reunión ministerial, Guinea Ecuatorial ha seguido siendo uno de los países más estables y pacíficos del África Central.

83. Después de las elecciones generales celebradas en el país, la actividad política se ha centrado en la formación de un nuevo Gobierno.
84. La estabilidad reinante en el país ha contribuido a convertir a Guinea Ecuatorial en uno de los principales destinos para la celebración de importantes reuniones internacionales de la CEEAC, la Unión Africana y las Naciones Unidas, con lo que se ha granjeado la admiración de la comunidad internacional.
85. Guinea Ecuatorial ha decidido aplazar la aplicación de la política de libertad de circulación en toda la zona de la CEMAC, ya que algunos elementos de la hoja de ruta consensuada, que son necesarios para dar cumplimiento a la decisión convenida por los Jefes de Estado de la CEMAC en Libreville el 14 de junio de 2013, todavía no se han establecido.
86. A este respecto, Guinea Ecuatorial sigue enfrentando enormes dificultades en la gestión de la corriente de inmigrantes provenientes de afuera de la zona de la CEMAC y de países que no son miembros de la CEEAC, lo que ha obligado a las autoridades a llevar a cabo expulsiones en masa.
87. El crecimiento económico del país se ha mantenido constante, lo que ha llevado a la Asamblea General a excluir a Guinea Ecuatorial de la lista de países menos adelantados.
88. En lo que respecta a la seguridad en la subregión, Guinea Ecuatorial ha enviado un contingente militar adecuadamente pertrechado a la República Centroafricana.
89. Por último, la seguridad interna y transfronteriza se sigue manteniendo de forma efectiva, a pesar de algunos informes sobre casos aislados de bandolerismo, en particular en Malabo y Bata.

Rwanda

90. Desde la última reunión ministerial celebrada en Kigali, los indicadores positivos de la paz, la seguridad y la estabilidad observados en Rwanda se han mantenido constantes.
91. En el frente político, el país celebró elecciones legislativas transparentes en septiembre de 2013 y el 11º período de sesiones del Diálogo Nacional (Umushyikirano) los días 6 y 7 de diciembre de 2013, con la participación de todas las partes interesadas en la vida política del país, tanto las que viven en Rwanda como las que residen en el extranjero, a fin de llevar a cabo la evaluación anual de los logros alcanzados por el país y sentar las bases de los planes prioritarios para el año siguiente, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución. La coalición integrada por el Frente Patriótico Rwandés y otros cuatro partidos políticos ganó las elecciones legislativas, con una abrumadora victoria del 76% y la participación del 98% de los votantes.
92. Esta amplia mayoría ha permitido al Gobierno ejecutar su ambicioso programa cuyo objeto es hacer de Rwanda un país de ingresos medianos para 2020.
93. Sin embargo, durante el período sobre el que se informa, Rwanda sufrió las consecuencias de las acusaciones formuladas por el Grupo de Expertos de las Naciones Unidas, de las que se hicieron eco los Estados Unidos de América, en el

sentido de que estaba apoyando a los rebeldes del M23. Rwanda ha negado sistemáticamente esas acusaciones.

94. La situación de la seguridad interna y transfronteriza siguió siendo estable en general.

Santo Tomé y Príncipe

95. Desde la anterior reunión ministerial, la situación general de Santo Tomé y Príncipe se ha caracterizado por la paz y la estabilidad.

96. La clase política siguió dividida respecto de la organización de elecciones legislativas anticipadas (partidarios del Primer Ministro depuesto, con el respaldo del partido Acción Democrática Independiente) o de aplazarlas hasta 2014, como sugirieron el Presidente de la República y el partido Movimiento de Liberación de Santo Tomé y Príncipe/Partido Social Demócrata. Ha prevalecido claramente la segunda opción, es decir, la celebración de elecciones legislativas en 2014.

97. Se espera que, sea cual fuere la parte que triunfe, estas elecciones garantizarán la mayoría parlamentaria requerida para mantener un Gobierno estable y para que las islas puedan llevar a cabo de forma pacífica las reformas económicas necesarias, con miras a comenzar la extracción de petróleo, un objetivo que se ha prometido con frecuencia.

98. Cabe recordar que Santo Tomé y Príncipe es uno de los países del África Central más inestables en lo que respecta a la gobernanza.

99. En cuanto a la seguridad interior y transfronteriza, la situación en general se había mantenido bajo control. Si bien las investigaciones relativas a la entrada ilegal de armas a las islas, que se había denunciado a la secretaría de la CEEAC, no han arrojado resultados concretos, aun es aconsejable mantenerse vigilantes y actuar con cautela.

Chad

100. Desde la anterior reunión ministerial, celebrada en Kigali, la situación general observada en el Chad desde 2008 se ha caracterizado por el progreso hacia la paz, la seguridad y la estabilidad.

101. En cuanto a la política interna, hay un entorno de calma. Se estableció un nuevo marco para el diálogo, que incluiría a la sociedad civil, denominado Marco Nacional para el Diálogo de Política.

102. Además, se ha establecido la Comisión Electoral Nacional Independiente conjunta, que incluye a miembros de la mayoría y de la oposición, con el fin de prepararse para las elecciones regionales y locales previstas para 2014. El Chad también ha obtenido importantes logros políticos en el plano diplomático.

103. Además de participar en las intervenciones militares en Malí y la República Centroafricana, lo que constituyó una medida positiva, por primera vez en su historia, el Chad logró ser elegido miembro del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

104. En lo que respecta a la seguridad nacional y transfronteriza, como se examinó en la anterior reunión ministerial, el proceso de paz ha sido positivo, ya que está basado en un entorno político propicio.

105. Sin embargo, se deberían seguir vigilando los indicadores de seguridad del país, en parte debido al clima de constante inestabilidad que amenaza gravemente a los Estados de la región, entre ellos el Chad. Se ha avanzado poco en lo que respecta al conflicto en Darfur, el cual ha ocasionado la afluencia de 300.000 refugiados a la región oriental del Chad; Nigeria enfrenta los embates transfronterizos de la secta Boko Haram, que se ha propuesto socavar la forma tolerante del islam que se practica en el país; Libia, que se ha convertido en un “Estado fallido”, presenta todos los elementos conducentes a una implosión, en particular milicias tribales, extremistas y yihadistas, los cuales cuentan con mejores arsenales de guerra que varios Estados de la región; y más al sur se encuentra la República Centroafricana, de la cual más de 75.000 refugiados han huido a lo largo de toda la frontera al Chad. El ejército está en alerta permanente, lo cual tiene un gran costo humano y financiero, ya que al tratar de proteger sus propias fronteras, el Chad también está protegiendo la frontera norte de la subregión.

Recomendaciones relativas al examen geopolítico

106. Una vez efectuado el examen geopolítico, el Comité formuló las recomendaciones siguientes:

a) Se organizara un taller subregional sobre el tema “La adaptación y la armonización de la legislación nacional de los Estados miembros sobre los denominados delitos rituales”, con el apoyo de la secretaría del Comité, como acto paralelo de la 38ª reunión ministerial;

b) La secretaría del Comité debería poner el examen de la situación geopolítica preparado por la CEEAC a disposición de los Estados miembros por lo menos dos semanas antes de las reuniones ministeriales, a fin de poder recabar sus observaciones;

c) La CEEAC, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes deben trabajar de consuno para ayudar a los Estados miembros que lo soliciten en la aplicación del Protocolo de Nairobi y la Convención de Kinshasa;

d) Deberían aplicarse una estrategia y un marco para el diálogo y la reflexión sobre la seguridad en las prisiones en África Central, con el apoyo del Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central;

e) La solución de las controversias fronterizas debería formar parte del diálogo y las consultas en curso entre los Estados pertinentes de la subregión;

f) Debería publicarse una declaración sobre la situación en la República Centroafricana (véase el apéndice I, Llamamiento de Yamena).

VI. Aplicación de la Iniciativa de Santo Tomé

Código de conducta para las fuerzas de defensa y seguridad en África Central

107. La secretaría de la CEEAC presentó el informe sobre las principales actividades llevadas a cabo desde la anterior reunión ministerial celebrada en Kigali en relación con la elaboración del código de conducta para las fuerzas de defensa y seguridad en África Central.

108. El Comité observó que, desde su 36ª reunión ministerial, las actividades de la secretaría de la CEEAC para la elaboración del código de conducta para las fuerzas de defensa y seguridad en África Central se habían centrado en tres esferas principales:

- La presentación de informes, la publicación y la difusión de información sobre la promoción de las relaciones entre civiles y militares en África Central.
- El desarrollo de la capacidad técnica de los agentes de policía en lo que respecta a la gobernanza democrática en el sector de la seguridad en África Central.
- La promoción de la cooperación internacional y el intercambio de experiencias sobre la reforma del sector de la seguridad en África Central.

109. La CEEAC informó de que, desde la anterior reunión ministerial del Comité, celebrada en Kigali, había trabajado arduamente para publicar el código de conducta para las fuerzas de defensa y seguridad en África Central.

110. Todavía se están ultimando los aspectos técnicos del documento. Una vez que se haya publicado como folleto, el código de conducta para las fuerzas de defensa y seguridad en el África Central se compartiría con las instituciones militares y de seguridad de los Estados miembros del Comité para su difusión y promoción.

111. Con ese fin, el Comité recomendó que la CEEAC dispusiera la distribución de una versión del código de conducta en portugués en Angola y Santo Tomé y Príncipe.

112. La secretaría de la CEEAC había seguido proporcionando apoyo técnico para el fomento de la capacidad institucional a los Estados miembros del Comité en lo que respecta a la gobernanza democrática en el sector de la seguridad en África Central.

113. En ese sentido, la secretaría de la CEEAC había prestado asistencia técnica a las autoridades nacionales pertinentes para poner en marcha el proceso de redacción y aprobación del Código de Conducta para las Fuerzas de Defensa y Seguridad del Gabón. El Código de Conducta, que se entregó oficialmente a las fuerzas de defensa y seguridad del Gabón durante una ceremonia solemne, estaba basado en gran medida en las disposiciones pertinentes del código de conducta subregional aprobado en 2009 por los 11 Estados miembros del Comité.

114. La secretaría de la CEEAC, junto con los consultores nacionales contratados con esa finalidad, también siguió preparando el proyecto de libro blanco sobre las empresas de seguridad privadas en África Central, proceso que empezó a principios de 2012.

115. El Comité recomendó que, una vez finalizado, el libro blanco debía ser aprobado por los ministros en una reunión del Comité, después de la reunión de validación de expertos gubernamentales que el Secretario General de la CEEAC organizaría en 2014 sobre la cuestión.

116. Se señaló que la cooperación y la asistencia internacionales eran esferas importantes de la labor de la secretaría de la CEEAC sobre la reforma del sector de la seguridad en África Central.

117. El Comité tomó nota del hecho de que, como parte de la aplicación del Marco Normativo de la Unión Africana sobre la Reforma del Sector de la Seguridad en África, aprobado en enero de 2013 en Addis Abeba, la secretaría de la CEEAC había participado en el taller de consulta sobre el proyecto de notas orientativas operacionales de la Unión Africana encargado de elaborar un código de conducta para las instituciones del sector de la seguridad de África, que se celebró en Addis Abeba del 25 al 28 de noviembre de 2013.

118. El nuevo código de conducta, que complementa y completa el código aprobado en 2001 por los órganos decisorios de la Unión Africana, bajo los auspicios del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, es diferente porque tiene en cuenta la cuestión de la seguridad privada en África.

VII. Programas de promoción del desarme y limitación de los armamentos en África Central

119. El Comité tomó nota de la información proporcionada por la CEEAC sobre las actividades que había emprendido para aplicar la Convención de Kinshasa. Esas actividades se habían centrado en dos esferas prioritarias:

- El apoyo al fomento de la capacidad institucional de los Estados miembros para combatir la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La cooperación internacional y el intercambio de experiencias en la lucha contra el tráfico ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión.

120. La CEEAC señaló que, en espera de la entrada en vigor de la Convención de Kinshasa, seguía adoptando medidas para apoyar el fomento de la capacidad institucional de los Estados miembros, en particular ofreciendo de asistencia para establecer y poner en marcha comisiones nacionales de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

121. En ese sentido, y de conformidad con las recomendaciones de la reunión técnica preparatoria celebrada en Libreville los días 18 y 19 de abril de 2012, el Secretario General de la CEEAC preveía celebrar un foro nacional sobre la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en el Gabón, en Libreville en el primer trimestre de 2014. El foro procurará, entre otras cosas, crear conciencia entre las autoridades del Gabón acerca de la necesidad de establecer y poner en marcha lo antes posible la comisión nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

122. Cabe señalar que también se vienen preparando otros foros similares al del Gabón. Estos se celebrarían durante 2014 en otros cuatro países, a saber, el Camerún, el Chad, el Congo y la República Centroafricana.

123. A este respecto, el Comité recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA) prestara asistencia a la CEEAC a fin de ayudar a distribuir y difundir entre los Estados miembros la guía preparada en 2012 sobre el establecimiento de comisiones nacionales sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

124. En cuanto a la cooperación y el intercambio de experiencias, la secretaría de la CEEAC participó en la segunda reunión anual del Comité Directivo de las regiones de la Unión Africana sobre armas pequeñas y armas ligeras y el desarme, la desmovilización y la reintegración, celebrada en Arusha (República Unida de Tanzania) los días 18 y 19 de noviembre de 2013.

125. El Comité observó que la aplicación de la Convención de Kinshasa planteaba algunos desafíos, en particular:

- Un número insuficiente de ratificaciones, lo que no solo impedía que la Convención entrara en vigor, sino que también obstaculizaba el desarrollo y la aplicación de un programa de actividades prioritarias de cinco años de duración, conforme había recomendado el Comité desde su 34ª reunión ministerial.
- El establecimiento y la puesta en marcha de las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras en todos los Estados miembros del Comité que cumplieran las normas establecidas por la secretaría de la CEEAC en su guía de 2012.

126. Se informó al Comité de que el Camerún había ratificado la Convención de Kinshasa y de que los instrumentos de ratificación se depositarían a principios de 2014.

127. El Comité alentó a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a que ratificaran la Convención de Kinshasa.

128. A fin de crear oportunidades, y hasta que la Red de Acción sobre las Armas Pequeñas en África Central entrara en funcionamiento, la secretaría de la CEEAC puso en marcha un proceso de colaboración en octubre de 2013 con el Centro para la Paz, la Seguridad y la Prevención de la Violencia Armada, con sede en Birmingham (Reino Unido), después de la firma de un memorando de entendimiento, que el Comité acogió con beneplácito. El Centro para la Paz, la Seguridad y la Prevención de la Violencia Armada informó al Comité de que la quinta reunión bienal de los Estados miembros para examinar el programa de acción sobre las armas pequeñas y las armas ligeras se celebraría en junio de 2014.

129. A ese respecto, el Comité recomendó que en la 38ª reunión ministerial la Secretaría celebrara una reunión técnica preparatoria de la reunión bienal con los Estados miembros. El Comité alentó a los Estados miembros a participar en la reunión bienal e instó a la CEEAC a prestar asistencia a los Estados miembros, como lo había hecho con el Tratado sobre el Comercio de Armas.

130. La presentación de la CEEAC vino seguida de la exposición informativa del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África sobre el desarme en la subregión de África Central, en la que se esbozó la evolución de la situación relativa a los instrumentos políticos y jurídicos internacionales, regionales y subregionales y los mecanismos para el control de las armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, y las armas de destrucción en masa. En particular, el representante del Centro describió los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, el Instrumento Internacional de Localización y la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, así como la participación cada vez mayor en el Registro de Armas Convencionales

de las Naciones Unidas, las nuevas ratificaciones de la Convención de Kinshasa y la aprobación del Tratado sobre el Comercio de Armas.

131. El Centro destacó la importancia de la presentación de los informes nacionales sobre la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y, observando que solo la mitad de los Estados miembros del Comité había enviado los informes correspondientes a 2012, los alentó a que enviaran sus informes correspondientes a 2013. Asimismo, el Centro informó de los resultados de la segunda conferencia para examinar los progresos en la aplicación del Programa de Acción, que se había celebrado en septiembre de 2012, en particular de la aprobación de un ambicioso documento para aplicar el Programa de Acción, en el que se hacía referencia a los derechos humanos, la reducción de la violencia armada, la cooperación regional y la relación entre las iniciativas regionales y el proceso global en las Naciones Unidas.

132. Además, los participantes recibieron información sobre los preparativos de la quinta reunión bienal de los Estados sobre el Programa de Acción, cuya celebración estaba prevista para la semana del 16 al 24 de junio de 2014.

133. El Centro informó de que el tráfico ilícito y la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras continuaban teniendo un efecto negativo en varios países de África Central. Los Estados interesados tuvieron dificultades para afrontar el problema y hallar soluciones duraderas. El Centro puso de relieve que un programa de marcado y registro de las armas de propiedad del Gobierno y de propiedad privada podía ayudar a hacer frente a ese problema.

134. El representante señaló que al Centro le complacía que el Consejo de Seguridad hubiera aprobado, el 26 de septiembre de 2013, la resolución 2117 (2013), su primera resolución dedicada exclusivamente a la cuestión de las armas pequeñas y las armas ligeras, y explicó las diversas disposiciones.

135. A ese respecto, el Centro tomó nota de que la Oficina de Asuntos de Desarme había enviado una nota verbal a los Estados para informarles de que el plazo para la presentación de los informes era el 31 de diciembre de 2013, y proporcionó otros detalles sobre la presentación de los informes.

136. En vista de la quinta reunión bienal de los Estados de 2014 sobre el Programa de Acción y del impulso cobrado en torno al Tratado sobre el Comercio de Armas, el Centro exhortó a los Estados que estuvieran en condiciones de hacerlo para que ratificaran la Convención de Kinshasa lo antes posible.

137. El Centro subrayó la importancia de acelerar la entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, lo que también contribuiría a la paz y la seguridad en África Central. Desde que se abrió a la firma el 3 de junio de 2013, el Tratado ha sido firmado por 115 Estados, incluidos seis Estados de la subregión. La Oficina de Asuntos de Desarme alentó a los demás Estados de la subregión a que se sumaran a los signatarios y exhortó a que se ratificara el Tratado. En relación con la apertura a la firma del Tratado sobre el Comercio de Armas, el Centro también informó a los miembros del Comité de que había establecido una estructura de financiación para apoyar la cooperación en materia de regulación de los armamentos, a saber, el Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos.

138. En lo que respecta a la aplicación de la resolución 1540 (2004), el Centro también instó a los cuatro Estados miembros de la subregión que todavía no habían presentado ningún informe al Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) a que lo hicieran lo antes posible, e informó al Comité sobre un proyecto regional destinado a apoyar a los Estados en la preparación de sus informes iniciales. El Centro sugirió igualmente que el Comité tratara la aplicación de la resolución 1540 (2004) en una de sus próximas reuniones.

139. La CEEAC y el Centro para la Paz, la Seguridad y la Prevención de la Violencia Armada informaron al Comité de que la Conferencia sobre el Impacto Humanitario de las Armas Nucleares se celebraría en México los días 13 y 14 de febrero de 2014.

Aplicación de la hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas en África Central

140. El coordinador regional de la red de lucha contra el terrorismo y la proliferación de armas en África Central recordó al Comité que el primer taller regional de lucha contra el terrorismo se había celebrado como un acto paralelo de la 35ª reunión ministerial del Comité, celebrada en Brazzaville en diciembre de 2012. El principal resultado del taller fue la constitución de una red de coordinadores nacionales de lucha contra el terrorismo y la designación de un coordinador regional.

141. El coordinador regional señaló que África Central era vulnerable a las amenazas terroristas provenientes de los focos de tensión en la región del Sahel y África Occidental y que existía la posibilidad de una incursión de grupos provenientes de Somalia.

142. El coordinador regional hizo hincapié en la necesidad de aplicar la hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo a fin de que África Central pudiera estar dotada de un plan eficaz para combatir ese problema.

143. El Comité tomó nota de la información presentada por el coordinador regional sobre la serie de talleres que se celebrarían a partir de 2014 sobre el fomento de la capacidad de la policía (Gabón, 28 a 30 de enero de 2014), controles fronterizos (Congo), blanqueo de dinero (organizado por el Grupo de Acción contra el Blanqueo de Capitales en África Central), justicia (Santo Tomé y Príncipe), tráfico de armas pequeñas y armas ligeras (Burundi) y derechos civiles (Camerún).

144. El coordinador regional abogó por un mayor compromiso político y financiero y una visión común de los Estados y luego subrayó la importancia de fomentar la capacidad de los Estados, abordar las causas profundas del problema y garantizar el respeto de los derechos humanos. Por último, agradeció a la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central el apoyo prestado.

VIII. Piratería y seguridad marítima

145. El Comité siguió con especial atención la presentación de la secretaría de la CEEAC sobre la situación de la seguridad marítima en el Golfo de Guinea y los progresos en la puesta en marcha del Centro Regional de Coordinación para la Seguridad Marítima en África Central (CRESMAC) y la aplicación de los resultados de la Cumbre de Yaundé.

146. Se señaló que la inseguridad en el Golfo de Guinea seguía teniendo un efecto significativo en la seguridad, la economía y las comunidades de la región de África Central y que amenazaba la seguridad y la prosperidad de sus Estados.

147. En lo que respecta a la puesta en marcha del CRESMAC, la secretaría de la CEEAC informó al Comité acerca del retraso en la financiación por los Estados miembros, con la excepción del Congo, del inicio efectivo de sus actividades, el mecanismo para el cual había sido aprobado en la cuarta reunión del Consejo de Ministros del Consejo para la Paz y la Seguridad en el África Central, que se celebró en Yamena el 4 de abril de 2010. La secretaría de la CEEAC pidió a los Estados que cumplieran sus obligaciones financieras en relación con el CRESMAC.

148. En cuanto a la aplicación de los resultados de la Cumbre de Yaundé, la secretaría de la CEEAC informó de la labor de las reuniones de seguimiento celebradas en Dakar y Libreville, en preparación para el establecimiento del Centro de Coordinación Interregional sobre Seguridad Marítima en el Golfo de Guinea, cuya sede estaría en el Camerún, y de la reunión del Grupo de los Ocho++ celebrada en Abuja. La secretaría de la CEEAC señaló que, a fin de aplicar los resultados de Yaundé, el código de conducta debía declararse vinculante dentro de un plazo de tres años.

149. La delegación del Congo también formuló sus opiniones sobre las medidas adoptadas para establecer el CRESMAC en Pointe-Noire, y señaló que una misión de expertos de la CEEAC había visitado Brazzaville y Pointe-Noire en septiembre de 2013 para evaluar el equipo técnico y especializado, y que el CRESMAC debía estar en funcionamiento en febrero de 2014. El Congo también había adoptado medidas reglamentarias e institucionales para aplicar los resultados de la Cumbre de Yaundé, inclusive en los planos bilateral y multilateral. Esos esfuerzos habían dado lugar a que se volviera a incluir al Congo en la “lista blanca” del Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos. Por último, se observó que el Congo había sido designado por la Unión Africana para presentar la Estrategia Marítima Integrada de África para 2050, que se aprobaría en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, que se celebraría en enero de 2014 en Addis Abeba.

150. El Congo informó al Comité de que la Asamblea de la Organización Marítima Internacional (OMI) había aprobado, en su 28º período de sesiones, una resolución para establecer el Fondo Fiduciario para la Seguridad Marítima en África Occidental y Central.

151. El Comité tomó nota de las medidas adoptadas por el Gobierno del Camerún para aplicar los resultados de la Cumbre de Yaundé, en particular el establecimiento de un comité nacional de seguimiento de las resoluciones de la Cumbre.

152. Tras las deliberaciones sobre la cuestión, el Comité formuló las siguientes recomendaciones:

a) Debía convocarse oportunamente una reunión de los Ministros de Transporte y la Marina Mercante y los jefes de los departamentos pertinentes a fin de determinar la forma en que debería financiarse la puesta en marcha del CRESMAC y la forma en que las contribuciones de los Estados debían ser desembolsadas;

b) Las contribuciones de los Estados Miembros que habían firmado el Protocolo al presupuesto general para la puesta en marcha del CRESMAC, por la suma de 665.000.000 de francos CFA, aprobadas por el Consejo de Ministros del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central en Yamena el 4 de abril de 2010, debían pagarse y distribuirse como se indica a continuación:

- Angola, Camerún, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón: 91.000.000 de francos CFA
- Chad, República Democrática del Congo: 65.000.000 de francos CFA
- República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe: 33.250.000 de francos CFA

c) Los Estados ribereños debían iniciar reformas del sector de la seguridad y la seguridad marítima, sin las cuales sería difícil de aplicar los resultados de Yaundé. Esas reformas podían centrarse en seis esferas, a saber, gobernanza marítima, economía marítima, jurisdicción marítima, defensa del mar, seguridad marítima, y respuesta y rescate marítimos.

IX. Lucha contra los grupos armados en África Central

153. El Comité recomendó que se celebrara un debate a fondo sobre la lucha contra los grupos armados distintos del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) que operan en África Central, en particular las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda, las Fuerzas Democráticas Aliadas de Uganda – Ejército Nacional para la Liberación de Uganda y los grupos Mai-Mai.

154. La Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central informó al Comité de que seguía realizando esfuerzos de coordinación, en estrecha colaboración con el Enviado Especial de la Unión Africana sobre el Ejército de Resistencia del Señor, a fin de aplicar la estrategia regional para hacer frente a la amenaza y las consecuencias de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor, aprobada por el Consejo de Seguridad el 29 de junio de 2012.

155. En ese sentido, la Oficina, junto con la Unión Africana y con el apoyo de sus asociados internacionales, convocó la reunión bienal de coordinadores nacionales, regionales e internacionales sobre el Ejército de Resistencia del Señor en Entebbe (Uganda) en agosto de 2013.

156. En esa reunión, los participantes hicieron un balance de las iniciativas militares, políticas, humanitarias y de derechos humanos y fijaron actividades para el semestre siguiente en el contexto del plan de ejecución de la estrategia regional.

157. La Oficina también informó sobre los preparativos en curso de la próxima reunión sobre ese tema, que se celebrará en Entebbe.

158. También en relación con la lucha contra el Ejército de Resistencia del Señor, la Oficina informó de que el Representante Especial del Secretario General había participado en una conferencia organizada por el Parlamento Europeo en Bruselas, el 2 de octubre de 2013, que tenía por objeto volver a centrar la atención internacional en la cuestión del Ejército de Resistencia del Señor.

159. El 4 de octubre, también en Bruselas, participó en una reunión del Grupo de Trabajo Internacional sobre el Ejército de Resistencia del Señor, que estuvo copresidida por la Unión Europea y los Estados Unidos de América. Los miembros

del Grupo de Trabajo Internacional convinieron en que, para aprovechar la reciente ampliación de las operaciones militares, era esencial fortalecer el apoyo político y financiero a la Iniciativa de Cooperación Regional de la Unión Africana.

160. Por último, la Oficina señaló que, durante la reciente presentación del informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre las actividades de la UNOCA, el Representante Especial del Secretario General había señalado una vez más a la atención de los miembros del Consejo la cuestión de los afiliados al Ejército de Resistencia del Señor. La cuestión fue analizada en detalle.

161. Además, los miembros del Consejo habían destacado la necesidad de intensificar los esfuerzos encaminados a poner fin a las actividades del Ejército de Resistencia del Señor, en especial dado que la situación en la República Centroafricana era sumamente frágil.

162. El Comité recomendó que, además del Ejército de Resistencia del Señor, se examinara la cuestión de los otros grupos armados en la subregión.

X. Aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y de la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos

163. La delegación del Congo realizó una presentación sobre las actividades nacionales para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y de la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

164. El Comité observó que el Congo había emprendido numerosas actividades para aplicar la resolución 1325 (2000), que era un instrumento esencial para proteger y mejorar la situación de la mujer. Se informó al Comité sobre los programas para concienciar acerca de la resolución 1325 (2000) y difundirla entre los oficiales y funcionarios de las Fuerzas Armadas Congoleñas y la gendarmería en Brazzaville, Pointe-Noire, Dolisie y Djambala.

165. El Comité también acogió con beneplácito:

- La aprobación de la política y el plan de acción nacional para 2009-2013 sobre cuestiones de género
- La elaboración de un plan nacional para el adelanto de la mujer
- La elaboración de la legislación para proteger y mejorar los derechos de las mujeres.

166. El Comité también observó que el Congo asignaba gran importancia a la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009), relativas a la violencia contra las mujeres y las niñas en los conflictos armados, y examinó la difusión de la resolución 65/69 de la Asamblea General y la concienciación al respecto.

167. Se informó al Comité de que el Gobierno del Congo se proponía hacer traducir el texto a dos idiomas nacionales, a saber, lingala y kikongo. El Comité también observó que el Congo estaba determinado a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad 1820 (2008) y 1889 (2009) sobre la violencia sexual contra las mujeres en situaciones de conflicto armado. El Congo asignaba gran importancia a esa cuestión, en particular teniendo en cuenta la apremiante situación de las mujeres en la región oriental de la República Democrática del Congo.

168. En cuanto a la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras, la CEEAC informó al Comité acerca de su programa de capacitación de 2014 para mujeres sobre el tema de la violencia armada, la guerra y la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. Esos programas de capacitación nacionales fueron el resultado de las recomendaciones formuladas en el seminario subregional celebrado en Yamena del 5 al 8 de mayo de 2012.

169. El Comité alentó a los Estados miembros a que siguieran realizando esfuerzos para aplicar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad a que se refiere el tema del programa que se examina.

170. El Comité pidió que se estableciera una estrategia regional y un marco de concertación y reflexión en materia de seguridad penitenciaria para hacer frente a la violación y la violencia sexual en las prisiones, con el apoyo del Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia.

XI. Fenómeno de la caza furtiva en África Central

171. La delegación del Gabón presentó una exposición sobre la caza furtiva en África Central, de conformidad con la recomendación formulada en la 36ª reunión del Comité de que este tema se incluyera en el programa de las reuniones venideras.

172. La delegación del Gabón informó al Comité sobre las medidas e iniciativas concretas llevadas a la práctica por el Gobierno del Gabón para apoyar y fortalecer las actividades de lucha contra la caza furtiva de los Estados Miembros y la CEEAC.

173. El Comité señaló que, en el plano internacional, el Gabón y Alemania habían organizado conjuntamente una importante reunión, seguida de un debate de alto nivel sobre el tema “La caza furtiva y el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres: un delito multidimensional y un desafío creciente para la comunidad internacional”, celebrado el 26 de septiembre de 2013 en Nueva York, paralelamente al sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General. Varios Jefes de Estado y Ministros de los Estados Miembros habían respondido a la invitación cursada por el Presidente, Sr. Ali Bongo Ondimba, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Sr. Guido Westerwelle. También habían asistido el Vicesecretario General de las Naciones Unidas, el Secretario General de la CEEAC y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas y dirigentes de organizaciones regionales y la sociedad civil.

174. Los participantes se habían manifestado unánimemente de acuerdo con una declaración en que se había afirmado que el comercio de la fauna y flora silvestres en peligro constituía un grave obstáculo para la realización de los derechos humanos universales y el logro de la paz, la seguridad y el desarrollo. Tras la reunión, se redactó una carta dirigida al Secretario General (A/68/553), en cuyo anexo figuran algunas recomendaciones pertinentes, a saber:

- Nombrar a un representante o enviado especial del Secretario General para la protección de la fauna y la flora, encargado de movilizar a la comunidad internacional en la lucha contra la caza furtiva.
- Establecer un grupo de amigos, encabezado por las delegaciones de África Central.
- Presentar a la Asamblea General una resolución sobre la caza en que se destaquen los aspectos ambientales, económicos y de seguridad de sus efectos.
- Convocar una conferencia internacional sobre la cuestión, que habría de celebrarse en el Gabón.

175. El Comité acogió con beneplácito la propuesta de la delegación del Gabón de considerar este documento de la Asamblea General (A/68/553) como documento de trabajo del Comité y de incluirlo como anexo del informe final de la 37ª reunión ministerial¹.

176. También se informó al Comité de que, en forma paralela a la reunión de alto nivel celebrada en Nueva York, el Presidente Ali Bongo Ondimba había participado en la puesta en marcha de la Iniciativa Mundial Clinton (un proyecto de 80 millones de dólares y tres años de duración) para erradicar la caza furtiva de elefantes y el comercio de marfil. Para concluir, el Gabón felicitó a la UNOCA y alentó a su Jefe y Representante Especial del Secretario General, Sr. Abou Moussa, a seguir trabajando con los Estados miembros del Comité en la lucha contra la caza furtiva.

177. El Comité tomó nota de que el Gabón seguía siendo favorable a una cooperación más estrecha entre todos los Estados de la subregión. La delegación recomendó que se estableciera un mecanismo de intercambio de información eficaz; se desarrollara la capacidad de los guardabosques; se crearan mecanismos subregionales para promover la coordinación entre los servicios del Estado que son técnicamente competentes; se llevaran a cabo patrullas conjuntas coordinadas por la CEEAC; se estableciera una fuerza de reacción rápida de guardabosques bajo los auspicios de la CEEAC; se armonizara la legislación nacional sobre la cuestión; y se pidiera a la UNOCA y a la CEEAC que organizaran seminarios y cursos prácticos de fomento de la capacidad.

XII. Exposición informativa a cargo de organismos que tienen la condición de observador ante el Comité

Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central

178. El Comité siguió con interés la exposición del Director del Centro Subregional de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central, quien presentó información actualizada sobre las actividades realizadas por el Centro en los últimos meses. Destacó las diversas iniciativas de fomento de la capacidad llevadas adelante con los Estados y entidades regionales en ámbitos de competencia del Centro, y acogió con satisfacción la cooperación con organismos como la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos, la CEEAC y la UNOCA. Con respecto a la cooperación con la UNOCA, se refirió a

¹ La carta no se ha reproducido en el presente documento.

los buenos resultados obtenidos en el seminario organizado conjuntamente por la UNOCA y el Centro para concienciar a los periodistas de África Central acerca de la paz, la seguridad y los derechos humanos, que se celebró del 26 al 28 de noviembre en Duala (Camerún). El seminario concluyó con la aprobación de una declaración sobre los medios de comunicación, la paz, la seguridad y los derechos humanos en África Central y la creación de un foro subregional sobre esas cuestiones.

179. El director alentó también a los Estados miembros del Comité que aún no lo hubiesen hecho a ratificar los diversos instrumentos que rigen los derechos humanos y la democracia, a fin de asegurar el funcionamiento óptimo de sus infraestructuras democráticas.

180. El Comité felicitó al Director del Centro por su presentación y celebró su voluntad de seguir prestando el apoyo que los Estados necesiten para realizar su labor de consolidación y promoción de los derechos humanos y la democracia.

181. El Comité reconoció la necesidad de cooperar con todas las organizaciones subregionales, incluida la Comunidad Económica y Monetaria de África Central.

XIII. Informe de la secretaría de la Comunidad Económica de los Estados de África Central sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, así como la creación de sus alianzas estratégicas

182. El Comité escuchó con interés una presentación de la secretaría de la CEEAC sobre la evolución institucional de las estructuras y los mecanismos subregionales de paz y seguridad, así como la creación de alianzas estratégicas.

183. La secretaría presentó una ponencia sobre la puesta en funcionamiento de la estructura de paz y seguridad en África Central. La presentación incluyó un examen de los instrumentos jurídicos (el pacto de no agresión; el pacto de asistencia mutua; el Protocolo constitutivo del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central; y los reglamentos internos del Comité de Defensa y Seguridad, la Fuerza Multinacional del África Central y el Mecanismo de Alerta Temprana de África Central) y los órganos encargados de adoptar decisiones, la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, el Consejo de Ministros del Consejo para la Paz y la Seguridad en África Central y el Comité de Defensa y Seguridad.

184. A continuación, la secretaría presentó una evaluación de los instrumentos de aplicación y señaló que se había registrado un fortalecimiento gradual de esos instrumentos, como, por ejemplo, el Departamento de Integración Humana, la Paz, la Seguridad y la Estabilidad; el grupo de análisis estratégico; la Dirección de Asuntos Políticos y el Mecanismo de Alerta Temprana de África Central; la Fuerza Multinacional de África Central; la Dirección para la Seguridad Humana; y el Comité de Embajadores.

185. El Comité acogió con satisfacción esas novedades, incluido el fortalecimiento de las alianzas estratégicas establecidas por la CEEAC y la Unión Africana con las Naciones Unidas y la Unión Europea, en particular el Mecanismo para la Paz en África y el programa de apoyo en las esferas de la paz y la seguridad.

XIV. Debates sobre el tema concreto seleccionado: África Central y la amenaza del terrorismo

186. El Comité siguió con interés una exposición sobre el tema seleccionado, a saber, África Central y la amenaza del terrorismo, presentada por una representante del Centro Africano de Estudios e Investigación sobre el Terrorismo.

187. La representante del Centro dijo que la situación de la seguridad en la región de África Central estaba dominada por actos de violencia y terror cometidos contra civiles durante los levantamientos políticos, ideológicos o étnicos, aprovechando la debilidad de los Estados y las deficiencias institucionales. Esa situación se veía agravada por otros fenómenos, como, por ejemplo, el narcoterrorismo; la pesca furtiva; la piratería marítima en el Golfo de Guinea; el bandidaje en grandes sistemas fluviales; los asesinatos rituales; los conflictos tribales o entre clanes; el robo de ganado; la presencia de fuerzas armadas rebeldes; el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras; la explotación ilegal de los recursos naturales por distintos grupos y movimientos; el surgimiento de diversos grupos religiosos extremistas o jihadistas; el blanqueo de dinero; y la participación de agentes externos que aprovechaban la inestabilidad que seguía reinando en la región.

188. También constituían amenazas para la región de África Central la propagación de los conflictos de las zonas vecinas, en particular los conflictos en Libia, Darfur, Somalia y Malí; los intereses de los agentes externos que se aprovechaban de la continua inestabilidad de la región; el blanqueo de dinero; la inmigración ilegal; los desplazados internos y los refugiados, y la trata de personas. La pobreza extrema, la falta de autoridad del Estado o la debilidad de las instituciones gubernamentales, y la porosidad de las fronteras también eran factores que contribuían a la inestabilidad regional.

189. La representante del Centro advirtió que varios de esos factores concurrían en la crisis en la República Centroafricana, que constituía una fuente potencial de conflicto e inestabilidad en la región y en los países vecinos.

190. Por esta razón, la oradora describió al Comité los diferentes movimientos armados, grupos o milicias y pequeños grupos terroristas que operaban en África Central y en las regiones vecinas, antes de formular una serie de recomendaciones sobre el fortalecimiento de las instituciones y capacidades del Estado; la consolidación de la paz; la promoción del desarrollo económico; el empoderamiento de la mujer; la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, y la ratificación de varios tratados relativos al control de las armas y la no proliferación.

191. La oradora hizo un llamamiento a los Estados miembros que aún no lo habían hecho a que ratificaran la Convención de la Unión Africana para Prevenir y Combatir el Terrorismo y aplicaran las mejores prácticas para reforzar los controles fronterizos. Afirmó que las cuestiones de la inseguridad marítima y la caza furtiva debían solucionarse de manera sostenible; los programas para el desarme y la reintegración de los exinsurgentes y los terroristas debían ampliarse; los programas de desradicalización destinados a los jóvenes y los reclusos debían hacerse extensivos a todos los miembros de la Unión Africana.

192. Tras esa exposición, el coordinador regional de la hoja de ruta para la lucha contra el terrorismo y la no proliferación de armas en África Central reiteró su llamamiento a fin de que los Estados y las instituciones subregionales de África

Central se comprometieran, política y financieramente, a adoptar medidas eficaces contra esa amenaza.

193. El Comité recomendó que las cuestiones relativas a la evolución de las amenazas terroristas y la aplicación de la estrategia subregional de lucha contra el terrorismo se incluyeran en el programa de las reuniones del Comité.

XV. Examen de la situación financiera del Comité: aplicación de la Declaración de Libreville por los Estados miembros

194. El Comité felicitó a los dos Estados miembros que habían pagado sus contribuciones al Fondo Fiduciario e hizo un llamamiento a los Estados que todavía no lo habían hecho a que cumplieran sus compromisos.

195. El Comité observó que, si los Estados no adoptaban medidas enérgicas, la situación financiera desfavorable podía perjudicar el funcionamiento del Comité.

196. El Comité señaló el compromiso político de los Estados y los alentó a cumplir los compromisos asumidos en virtud de la Declaración de Libreville.

XVI. Lugar y fecha de la siguiente reunión

197. El Comité decidió celebrar su 38ª reunión ministerial en Malabo. La delegación de Guinea Ecuatorial indicó que las fechas de la reunión se transmitirían a la secretaría por canales diplomáticos.

XVII. Otros asuntos

198. El Comité reconoció la necesidad de incluir una lista exhaustiva de todos los participantes en los informes de sus reuniones futuras.

XVIII. Aprobación del informe de la 37ª reunión ministerial

199. El Comité aprobó el presente informe el 22 de diciembre de 2013.

XIX. Agradecimientos

200. En nombre del Comité, el Ministro de Relaciones Exteriores del Camerún, Sr. Pierre Moukoko Mbonjo, dio lectura al siguiente mensaje de agradecimiento:

“Nosotros, los representantes de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en África Central, reunidos con motivo de la 37ª Reunión Ministerial del Comité, celebrada del 19 al 23 de diciembre de 2013 en Yamena;

Reafirmamos nuestra adhesión a los ideales de paz, seguridad y estabilidad, tan necesarios para las poblaciones de nuestros respectivos países y tan indispensables para el desarrollo socioeconómico de nuestra subregión;

Encomiamos los esfuerzos desplegados por nuestros países, individual y colectivamente, en favor de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo;

Nos congratulamos del clima de cordialidad, fraternidad y confianza recíproca que ha prevalecido durante nuestros trabajos;

Expresamos nuestro sincero agradecimiento y nuestra profunda gratitud al Excelentísimo Señor Idriss Deby Itno, Presidente de la República del Chad, y al Gobierno y el pueblo del Chad por la calurosa acogida que nos han dispensado y por sus muestras de fraternal atención durante nuestra estancia en la República del Chad.”

Apéndice I

Llamamiento de Yamena

Aprobado en la 37ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central

Nosotros,

los Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegaciones de los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;

Reunidos en Yamena con ocasión de la 37ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;

Preocupados por el deterioro continuo de la situación humanitaria y de la seguridad, agravado por los enfrentamientos entre comunidades por motivos religiosos en la República Centroafricana;

Considerando la decisión aprobada por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 17 de junio de 2013 en su 380ª reunión, por la que se creó la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano (MISCA);

Considerando el comunicado de la tercera reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre la República Centroafricana, celebrada en Bangui el 8 de noviembre de 2013;

Reiterando nuestro firme compromiso con el Acuerdo de Libreville, de 11 de enero de 2013, y la Declaración de Yamena, de 18 de abril de 2013, como fundamento jurídico de la transición en la República Centroafricana;

Refiriéndonos a la Declaración de Kigali, de 23 de agosto de 2013;

Teniendo en cuenta el riesgo de desestabilización de toda la subregión de África Central y de transformación de la República Centroafricana en refugio de grupos armados, entre ellos el Ejército de Liberación del Señor;

Expresamos nuestra honda preocupación por la situación política, humanitaria y de la seguridad en la República Centroafricana;

Instamos a todos los agentes políticos centroafricanos a que respeten los compromisos enunciados en la Declaración de Yamena y su hoja de ruta;

Hacemos un llamamiento a que continúe el diálogo político con miras a la celebración de una conferencia nacional incluyente y alentamos a los líderes religiosos a que prosigan su labor de mediación y conciliación entre las comunidades cristianas y musulmanas;

Condenamos toda instrumentalización de la religión;

Condenamos firmemente todos los actos violentos cometidos por todos los grupos armados contra la población civil, las fuerzas de la MISCA y las Fuerzas francesas;

Reafirmamos el compromiso de nuestros Estados a apoyar el proceso de transición en la República Centroafricana e invitamos a los Estados miembros del Comité a que participen activamente en todas las gestiones tendientes a resolver la crisis centroafricana;

Celebramos la aprobación de las resoluciones 2121 (2013) y 2127 (2013) del Consejo de Seguridad, relativas a la República Centroafricana;

Hacemos un llamamiento a todos los Estados miembros del Comité a que contribuyan de manera significativa al establecimiento de la MISCA, en particular poniendo a disposición el personal necesario y el apoyo logístico;

Celebramos el traspaso de la autoridad de la Fuerza Multinacional de África Central a la MISCA que tuvo lugar el 19 de diciembre de 2013;

Nos congratulamos por el compromiso de Rwanda y la República Democrática del Congo de aportar contingentes a la MISCA;

Hacemos también un llamamiento a los asociados multilaterales y bilaterales para que presten un apoyo financiero y logístico acorde con la situación humanitaria de la República Centroafricana y a la MISCA, y tomamos nota de lo dispuesto en la resolución 2127 (2013), relativa a la organización de una conferencia de donantes;

Reiteramos nuestro llamamiento a todos los miembros del Grupo Internacional de Contacto, así como al resto de la comunidad internacional, para que cumplan sus compromisos contribuyendo al Fondo Fiduciario para la República Centroafricana;

Manifestamos nuestra gratitud a los asociados, en particular Francia, los Estados Unidos de América y la Unión Europea, que prestan apoyo a los esfuerzos de estabilización y restablecimiento de la paz y la seguridad en la República Centroafricana;

Exhortamos a la comunidad internacional a que siga prestando la máxima atención a la situación en la República Centroafricana y le asigne prioridad.

Hecho en Yamena el 22 de diciembre de 2013

Apéndice II

Lista de participantes

Angola

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
1	Sr. Alberto Cabongo	Asesor/Diplomático, Ministerio de Relaciones Exteriores
2	Sra. Maria Narcia Mateus Miguel	Diplomática, Primera Secretaria, Ministerio de Relaciones Exteriores
3	Sr. Sebastião Francisco Domingos Cardoso	Jefe de Departamento, Jefe de Policía
4	Sr. Socrates Ntonta Wuta Mpolo	Inspector de Policía, Jefe de la Sección de África, Departamento de Cooperación
5	Sr. Manuel Vieira Fonseca	Consejero, Misión Permanente de Angola ante las Naciones Unidas
6	Sr. Kamaphlyka Vasco Afonso Mendes	Director de Asignaciones a Organizaciones Regionales Africanas

Burundi

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
7	Sr. Laurent Kavakure	Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
8	Sr. Zacharie Gahutu	Embajador, Director General de Relaciones con Organizaciones Regionales e Internacionales y Organizaciones No Gubernamentales Extranjeras
9	Sr. Zénon Ndabeneze	Jefe del Comité Permanente Nacional de Desarme contra la Proliferación de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras

Camerún

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
10	Sr. Pierre Moukoko Mbonjo	Ministro de Relaciones Exteriores
11	Sr. Désiré Jean Claude Owono Menguele	Director interino para Asuntos de las Naciones Unidas y Cooperación Descentralizada, Ministerio de Relaciones Exteriores
12	Sr. David Ewu Ngeme	Comisionado de Distrito, Director de Seguridad Pública, Departamento de Seguridad Nacional
13	Sr. M. Bah Oumarou Sanda	Embajador del Camerún en el Chad
14	Sr. Desire Houyang	Representante de la Oficina de Inteligencia Exterior

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
15	Teniente Coronel Abraham Bernard Onguene	Jefe de Estado Mayor, División de África
16	Sr. René Njila	Ministro Plenipotenciario, Embajador del Camerún

República Centroafricana

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
17	Sra. Léonie Banga Bothy	Ministra de Relaciones Exteriores, Integración Africana, Francofonía y Centroafricanos en el Extranjero
18	Teniente Coronel Ismael Koagou	Jefe de Gabinete del Viceministro de Defensa
19	Sra. Corinne Goliatha	Jefa de la Oficina para Asuntos de las Naciones Unidas del Ministerio de Relaciones Exteriores

Congo

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
20	Sr. Basile Ikouebe	Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación
21	Sr. Raymond Serge Bale	Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Misión Permanente de la República del Congo ante las Naciones Unidas
22	Sra. Annick Yolande Lekaka	Jefa de la Oficina para Asuntos de las Naciones Unidas
23	Sr. Vouwala-Tchani Itoua	Agregado de Seguridad y Asuntos Marítimos del Viceministro de la Marina Mercante

República Democrática del Congo

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
24	Sr. Xavier-Honoré Tati	Jefe de la Oficina para África y el Oriente Medio
25	Sr. Silvère-Denis N'Sola-N'Koko	Encargado de Negocios, Embajada de la República Democrática del Congo en el Chad
26	Sr. Boncila Fabien Mata-Engai	Segundo Secretario, Embajada de la República Democrática del Congo en el Chad
27	Sr. Kenneth Enim Ampi	Sociedad civil, República Democrática del Congo

Gabón

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
28	Sra. Mireille Sarah Nzenze	Vicesecretaria General, Ministerio de Relaciones Exteriores

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
29	Sr. Regis Onanga Ndiaye	Ministro Consejero, Misión Permanente del Gabón ante las Naciones Unidas
30	General Victor Mounanga A'Mateba	Consejero, Ministerio del Interior, Coordinador Nacional para las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras
31	Sr. Fernand-Cyrille Yalis	Jefe de la Oficina para las Naciones Unidas
32	Sra. Murielle Cygride Nzinza	Oficial de Investigación, Ministerio de Relaciones Exteriores

Guinea Ecuatorial

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
33	Coronel Santiago Mba Sima Engonga	Jefe de la División de Personal, Estado Mayor de las Fuerzas Armadas
34	Sr. Inocencio Essono Olo Nseng	Ingeniero de Telecomunicaciones Técnicas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Rwanda

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
35	Jefe Mussa Fazil Harerimana	Ministro de Seguridad Nacional de Rwanda
36	Sr. James Ngango	Director General, Ministerio de Relaciones Exteriores
37	Sr. Jean Damascène Rudasingwa	Oficina de la Presidencia
38	Sr. Amandin Rugira	Embajador de Rwanda en la República Democrática del Congo
39	Sr. Isaïe Bagabo	Misión Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas en Nueva York
40	Sr. Ruzindana Shambene	Sociedad civil de Rwanda
41	Wilson Rwigamba	Director, Asuntos de África Central y Occidental, Oficina de la Presidencia de Rwanda

Chad

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
42	Sr. Moussa Faki Mahamat	Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Africana
43	Sr. Mahamat Nil Abakar	Coordinador Militar, Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Africana
44	Sr. Alex Ratebaye	Director de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores e Integración Africana
45	Sr. Mahamat Bourma Djame	Coordinador nacional

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
46	Teniente Coronel Samson Mianro	Vicedirector de Cooperación Militar
47	Sr. Udar Dadem	Comisionado de Policía
48	Sr. Yaya Tahir	Comisionado de Policía, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL)
49	Sr. Le Gollee Nahim	Contralor de la Policía
50	Sr. Saleh Souleyman	Intérprete inglés-francés
51	Sr. Kadingar Mayara	Intérprete inglés-francés
52	Sr. Legondje Mianbe	Intérprete
53	Sr. Lazar Komandegal	Secretario de Prensa, Ministerio de Relaciones Exteriores

Comunidad Económica de los Estados de África Central (Libreville)

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
54	General Guy Pierre Garcia	Vicesecretario General, Departamento de Integración Humana, Paz, Seguridad, Estabilidad
55	Sr. Thierry Zang	Experto en armas pequeñas y armas ligeras
56	Sr. Daniel Pascal Elono	Analista Experto, Mecanismo de Alerta Temprana de África Central /CEEAC
57	Sr. Loïc Moudouma	Experto, Seguridad Marítima, Fuerza Multinacional de África Central/CEEAC
58	Sra. Nounou Booto Meeti	Director de Programas, Centro para la Paz, la Seguridad y la Prevención de la Violencia Armada/CEEAC
59	Sr. Jean Claude Kabuiku	Oficial de Programas, Centro para la Paz, la Seguridad y la Prevención de la Violencia Armada/CEEAC

Unión Africana (Yamena)

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
60	Embajador Corentin Ki Doulaye	Representante de la Unión Africana en el Chad

Comunidad Económica de los Estados de África Central (Bangui)

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
61	Sr. Max-Williams Mourou	Consejero, Comité de Expertos, CEEAC

Invitados especiales

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
62	Sra. Judith Van Der Merwe	Especialista en la lucha contra el terrorismo, Unión Africana
63	Prof. Wullson Mvomo Ela , Coordinador Regional de Luchas contra el Terrorismo	Oficial de Investigación núm. 1, Dirección General de Seguridad Nacional, Director, Centro de Investigación, Escuela Internacional de las Fuerzas de Seguridad (EIFORCES)

Departamento de Asuntos Políticos

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
64	Sr. Taye-Brook Zerihoun	Subsecretario General de Asuntos Políticos

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (Lomé)

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
65	Sr. Marco Kalbusch	Director

Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central (Yaundé)

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
66	Sr. Agbessi Ahowanou	Representante Regional del Centro para África Central
67	Sr. Beramgoto Mougabe	Asesor interino en derechos humanos

Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (Bangui)

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
68	Sr. Baboucarr-Blaise Ismaila Jagne	Jefe de Gabinete

Secretaría del Comité y Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
69	Sr. Abou Moussa	Representante Especial del Secretario General/Jefe de la UNOCA
70	Sr. Mamady Kouyate	Jefe, Departamento de Asuntos Políticos, UNOCA
71	Sr. Norbert Ouendji	Oficial de Información Pública, UNOCA
72	Sr. James Aji	Asesor en Asuntos Políticos, UNOCA

<i>Núm.</i>	<i>Nombre completo</i>	<i>Cargo</i>
73	Sr. Isam Taib	Asesor en Asuntos Políticos, Departamento de Asuntos Políticos
74	Sr. Josaphat Misaguzo Balegamire	Asesor sobre Paz y Desarrollo, Oficina de Coordinación Naciones Unidas/PNUD en el Chad
75	Sra. Ablavi Ayeh	Asistente Administrativo, Departamento de Asuntos Políticos, UNOCA
76	Sr. Willy Ndong Akoure	Oficial de Adquisiciones, UNOCA
